ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 24/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N°16/2019
"SERVICIO DE FOTOCOPIADO"

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N° 72/2018, de fecha 13 de julio del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, Abg. Pablo Ismael Servin Marín, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones,** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación CD N° 16/2019 **"SERVICIO DE FOTOCOPIADO"**, ID N° 362372 con el fin de que el resultado del presente Análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- P.A.C. N° 362372 Carta de Invitación Estándar" CD Nº 16/2019;
- Disponibilidad presupuestaria: Los fondos para el presente llamado se encuentran contemplados en el **RUBRO 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES",** del presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Ley 6258/19 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y se constata con el C.D.P. N° 61/2019.
- Modalidad del contrato: abierto por montos.
- Monto mínimo previsto: Gs. 30.000.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES).
- Monto máximo previsto: Gs. 60.000.000 (GUARANIES SESENTA MILLONES).
- Fecha de Alta del Llamado a la D.N.C.P.: 07 de mayo de 2019;
- Fecha de Publicación del Proceso de Contratación: 10 de Mayo de 2019.
- Adenda Nº 01 del 13/05/2019; Adenda Nº 02 de 16/05/19; Adenda Nº 03 de 23/05/19.
- Aclaratoria Nº 1 del 16/05/2019
- Oferentes Invitados: TECNOPLAN S.A. con R.U.C. Nº 80034600-9; J. FLEISCHMANY CIA S.R.L. con R.U.C. Nº 80001490-1; ENTERPRISE S.R.L., con R.U.C. Nº 80001364-6; DATA SYSTEMS S.A. con R.U.C. Nº 80013889-9; COPIMAS S.R.L con R.U.C. Nº 80005392-3 y OLI SERVICE S.R.L. con R.U.C. Nº 80021141-3.
- Miembros del Comité de Evaluación: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, Abg. Pablo Ismael Servin Marín, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones,** conforme a Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio de 2018".

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLON
Jefe de Servicios
Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 24/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N°16/2019
"SERVICIO DE FOTOCOPIADO"

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 30 de mayo de 2019, se reunieron los funcionarios de la U.O.C. Abg. Pablo Servín y Ariel Quiñonez, para el acto de apertura de ofertas en el marco del CONTRATACION DIRECTA N° 16/2019 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO". En esa fecha, se presentó como único oferente la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por lo que se procedió a la apertura de las ofertas según lo estipulado en el Artículo 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones contratación"..

OFERENTES	R.U.C	PRECIO OFERTADO
DATA SYSTEMS S.A.E.CA	80013889-9	₲ 95

En el Acto de Apertura se asentaron las siguientes observaciones:

- Se deja constancia que en el acto de apertura de sobres no se presentó ninguna observación.

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, éste Comité procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Anexo D].*	***CUMPLE***
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	***CUMPLE***
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	***CUMPLE (*)***
4	Documentos o Poderes que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	***CUMPLE (*)***

OBS: (*) Documentos verificados a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentran ACTIVOS.

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 24/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N°16/2019
"SERVICIO DE FOTOCOPIADO"

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación a la Capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

- **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I. N°	OBSERVACIÓN
ROCIO FLECHA	619.911	No registra datos
HUGO AGUIAR	2.359.981	No registra datos
JOSE MANUEL FLECHA COSP	698.987	No registra datos
SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ	394.226	No registra datos

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y VERIFICACION DE PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad al numeral 2) del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a la verificación y comparación de la planilla de precios presentado por el Oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., que cumple con la documentación de carácter sustancial. Asimismo, el Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por Resolución D.N.C.P N° 411/18, procede a verificar los precios ofertados en relación con el precio referencial establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando los métodos establecidos en el ANEXO - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de la Resolución D.N.C.P. N° 411/18. Según se observa a continuación:

Ítems del llamado Servicio de Fotocopiado con ID: 362372											
SERVICIO DE FOTOCOPIADO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.000.000 Máximo: 60.000.000, Abastecimiento simultáneo: No										DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo -30%	Monto Máximo +20%	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	82121701-001	Servicio de fotocopiado	Unidad	EVENTO	1	56	96	80	80	95	95
								Precio Total	80		

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

El Comité procede al análisis y verificación correspondiente a las "Documentaciones Legales" y "Otros Documentos", cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, se verificará el Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también las Capacidades Financiera y Técnica así como la Experiencia solicitadas en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC).

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 24/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N°16/2019
"SERVICIO DE FOTOCOPIADO"

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral III) Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	***CUMPLE(*)***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	***CUMPLE(*)***
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	***CUMPLE(*)***
Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	***CUMPLE(*)***
Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***CUMPLE(*)***
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	***CUMPLE(*)***

OBS: (*) Documentos verificados a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentran ACTIVOS.

6.2. VERIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Se procede a la verificación de los Otros Documentos, contenidos en el Anexo E, constatándose lo siguiente:

OTROS DOCUMENTOS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la Oferta	***NO APLICA***

6.3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente Llamado, constatando lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo C.	***CUMPLE***

Abg. Pablo Servín Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 24/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N°16/2019
"SERVICIO DE FOTOCOPIADO"

6.4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con respecto a la Capacidad Financiera requerida en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018). **Ratio de Liquidez:** activo corriente/ pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018). **Endeudamiento:** pasivo total/ activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).	***CUMPLE***

OFERENTE:	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.				
BALANCE GENERAL	**2016**	**2017**	**2018**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	37.033.716.996	39.980.961.476	48.208.144.423	41.740.940.965	**CUMPLE**
Pasivo Corriente	18.900.242.207	19.218.502.803	25.033.819.961	21.050.854.990	
Activo Total	51.715.269.837	53.777.744.041	63.075.197.336	56.189.403.738	
Pasivo Total	28.513.310.497	26.259.758.275	30.549.558.760	28.440.875.844	
Utilidad Neta	2.895.606.837	5.127.967.067	6.385.490.656	4.803.021.520	
Capital	14.134.524.000	15.550.024.000	18.550.024.000	16.078.190.667	
Ratio de Liquidez	1,96	2,08	1,93	**1,99**	> = 1
Endeudamiento	0,55	0,49	0,48	**0,51**	< = 0,80
Rentabilidad	20,49	32,98	34,42	**29,30**	**No Deberá ser Negativo**

6.5 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se procede a la verificación del cumplimiento por parte del oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. respecto a la Capacidad Técnica:

CAPACIDAD TÉCNICA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Como mínimo 3 (tres) contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturas de provisión de Servicios según la presente Carta de Invitación (Servicio de Fotocopias) con Entidades Públicas o Privadas dentro de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018), con sus conformidades finales, la suma de las mismas deben ser equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo del llamado.	***CUMPLE***
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas para proveer el Servicio de Centro de Fotocopias.	***CUMPLE***
Curriculum actualizado de los técnicos autorizados para prestar el Servicio de soporte y mantenimiento de los equipos, que pertenezcan a la nómina permanente del oferente.	***CUMPLE***
El oferente deberá demostrar que cuenta con la Autorización oficial, para comercializar y prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos e insumos originales.	***CUMPLE***

Abg. Pablo Servin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 24/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N°16/2019
"SERVICIO DE FOTOCOPIADO"

7. RECOMENDACIÓN.

El Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda adjudicar a la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. R.U.C. N° 80013889-9, por un monto mínimo de Gs.30.000.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES) y hasta un monto máximo de Gs. 60.000.000 (GUARANÍES SESENTA MILLONES) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las 14:30 horas del veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico U.O.C.

ABG. PABLO SERVÍN MARÍN
Funcionario U.O.C.

DARIO ROLON GONZALEZ
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 24/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N°16/2019
"SERVICIO DE FOTOCOPIADO"

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio del 2018, y considerando el numeral 10, inciso 7) del Decreto N° 21.909/03 por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se refrenda el Análisis y Evaluación de ofertas.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. MARIA ELENA MORALES
Directora UOC.